

Rubí, 25/02/22

Apreciado cliente,

Le comunicamos que nuestros productos:

- Xhekpon champú - CN: 201427.5 - lote R001
- Xhekpon capilar - CN: 201425.1 - lotes S002, S001, R001R
- Xhekpon manos - CN: 163069.8 - lotes S01, R01, P01B
- Xheken capilar - CN: 183780.6 - lotes R001, R001B
- Prots-ud 35 - CN: 166654.3 - lotes S001, P001

contienen Butylphenyl Methylpropional, ingrediente del que se publicó en el reglamento (UE) 2021/1902 de la Comisión de 29 de octubre de 2021 su paso al anexo II, lista de sustancias prohibidas en productos cosméticos del Reglamento (UE) 1223/2009, determinando su aplicabilidad a partir de 01 marzo de 2022, razón por la cual debemos retirarlos de su establecimiento o almacén.

Apreciarán que su presencia no se determina en el listado inci del producto. Ello es en razón a que su contenido es muy bajo, menor del 0,001% en las cremas o menor del 0,010% en los productos capilares de aclarado, razón por la cual su contenido como alérgeno no es declarable y se considera dentro del término “parfum”.

No obstante, después de haber estudiado la situación se ha determinado que los productos no pueden comercializarse y deben retirarse del mercado. Según nuestros datos, ustedes adquirieron alguno de los productos/lotes citados, por lo que les rogamos los retiren de la venta o de su cadena de distribución. Nuestro departamento comercial se ocupará de acordar los medios de recogida, así como de la sustitución por producto libre de Butylphenyl Methylpropional o la devolución de sus importes facturados.

Les rogamos nos informen si tienen ustedes alguno de los productos en su haber. En caso de no recibir respuesta por su parte en un plazo razonable, entenderemos que los productos fueron ya vendidos al consumidor con anterioridad.

Disculpen las molestias,

Atentamente,



Teresa Llibre
Directora técnica
Vectem SA